



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Agosto de 2012.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Agosto del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, mediante Oficio N° 0104-2012-MDC/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cordova, Provincia de Huaytara, solicita al Consejo Regional la asignación presupuestal como contrapartida de S/. 193 518.38 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Instalación del Sistema de Desagüe en el Anexo de Huachojaico", financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 062-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Agosto de 2012.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 193 518.38 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Instalación del Sistema de Desagüe en el Anexo de Huachojaico", Distrito de Cordova, Provincia de Huaytara, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

[Firma manuscrita]
ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO

Regístrese, Publíquese y Cúmplase